



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 80 REALES AL AÑO.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

#### CIRCULARES.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de seguridad pública, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán por todos los medios que estén á su alcance á la busca y captura de Rafael Alava, natural de Pamplona, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido será puesto á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Agreda, dándome cuenta.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1869.—Eduardo de la Loma.

#### *Señas de Rafael Alava.*

Edad 27 años, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, color bajo, es corto de vista y tiene una cicatriz en la barba y otra en la mano derecha, al parecer de balazo; tambien tiene un tumor en el lado izquierdo de la garganta, estando bastante ronco.

#### *Señas de los efectos que robó.*

Un pantalon á cuadros de la fábrica de Tarazona y una manta morellana con cuadros azules y blancos, en buen uso.

Nombrados para estudiar y llevar á efecto un

proyecto de obras defensivas de las líneas férreas el Coronel de Ingenieros D. Onofre Royo y el Coronel graduado, Comandante del mismo cuerpo, D. Antonio Lloty, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, facilitarán á estos Jefes cuantos auxilios reclamen y necesiten.

Zaragoza 6 de Diciembre de 1869.—Eduardo de la Loma.

Habiendo sido robado un caballo á Ventura Capdevila, vecino de Cogullada, en las afueras de esta capital, prevengo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de seguridad pública, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca del caballo robado cuyas señas se expresan á continuacion, como así tambien el autor del robo, poniendo este y aquel, caso de ser habidos, á mi disposicion.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1869.—Eduardo de la Loma.

#### *Señas del caballo robado.*

Edad 6 años, entero, 7 palmos y medio de altura, pelo rojo, sin herrar, cerrado de atrás, una costilla mas levantada que las demás, un poco tocado de fuego debajo de los hombros, una cicatriz de lo mismo poco curada en el hombro izquierda, lleva cabezada, un poco chato y orejas pequeñas.



Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de seguridad pública, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de José Lopez Montenegro, y caso de ser habido será puesto á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Borja, dándome cuenta.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1869.—Eduardo de la Loma.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitirán en el improrogable término de quince dias á este Gobierno los estados comprensivos del número de individuos de Ayuntamiento y Juntas locales de instruccion pública existentes en sus respectivos distritos municipales en 1.º de Setiembre de 1868, clasificándolos con arreglo á los modelos que se insertan á continuacion.

Zaragoza 11 de Diciembre de 1869.—Eduardo de la Loma.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Partido de...

DISTRITO MUNICIPAL DE...

*Juntas municipales de instruccion pública existentes en este distrito municipal en 1.º de Ssetiembre de 1868, y número de los individuos que las componian, clasificados segun su instruccion.*

PUEBLOS.	Número de Juntas municipales de instruccion pública.	Número de los individuos que las componian.	Número de individuos.			TOTAL.
			Que sabian leer y escribir.	Que sabian leer solamente.	Que no sabian leer.	

(Fecha y firma del Alcalde.)

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Partido de...

DISTRITO MUNICIPAL DE...

*Concejales de que constaba el Ayuntamiento de este distrito municipal en 1.º de Setiembre de 1868, clasificados segun su instruccion.*

PUEBLOS.	Número total de Concejales.	Sabian leer y escribir.				Sabian leer solamente.				No sabian leer.			
		Alcaldes.	Tenientes de Alcaldes.	Regidores.	TOTAL.	Alcaldes.	Tenientes de Alcaldes.	Regidores.	TOTAL.	Alcaldes.	Tenientes de Alcaldes.	Regidores.	TOTAL.

(Fecha y firma del Alcalde.)

Habiéndose hallado un cadáver en el término de Villamanrique, cuyas se expresan á continuacion, y no sabiendo quién es ni de dónde procede, en cargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de seguridad pública, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procuren por todos los medios que estén á su alcance averiguar su procedencia y quiénes sean los autores de este asesinato; dando parte, caso de conseguirlo, al Sr. Juez de primera instancia de Infantes y á este Gobierno.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1869.—Eduardo de la Loma.

*Señas del cadáver encontrado.*

Edad de 25 á 30 años, estatura un metro 600 milímetros, color blanco, vestido pobremente con chaqueta corta de paño viejo color aceituna, chaleco de paño viejo negro, pantalon de paño con muchos remiendos, sostenido con un pedazo de faja encarnada atada á la cintura, camisa y calzonzillos de muselina en buen uso, alpargatas de capillo, sombrero de fieltro negro, capote de paño viejo con capucha y sin mangas.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de seguridad pública, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del desertor del regimiento de caballería de los Castillejos Francisco Isidoro, expósito, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido será puesto á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, dándome cuenta.

Zaragoza 6 de Diciembre de 1869.—Eduardo de la Loma.

*Señas de Francisco Isidoro, expósito.*

Edad 26 años, estatura un metro 644 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos tuerto del derecho, nariz regular, boca regular, color bueno.

Habiendo sido robada la casa de doña María Anton, de Uncastillo, se inserta á continuacion la lista de los objetos robados para que por los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de seguridad pública, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, se procure averiguar su paradero y venir por ellos en conocimiento de los autores de dicho robo, poniendo estos y los ladrones si fueren habidos á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Sós, dándome cuenta.

Zaragoza 6 de Diciembre de 1869.—Eduardo de la Loma.

*Lista de los objetos robados en la casa de María Anton, de Uncastillo.*

Un bolsillo de seda de diferentes colores con dos anillas blancas, el cual tiene unas letras que dicen Ramon Torrero, el que contenia setenta y dos duros en oro en trece monedas de cien reales, tres de cuarenta y una de veinte.—Una bolsa de cuero amarilla que se cierra con una currieta, con la plata que contenia, y que en union de la

que habia en un canuto de lata, componen la suma de ciento veintiocho duros en napoleones, medios duros y pesetas, y una pelleta negra de caloyo, con ocho pesetas en monedas decimales y de dos cuartos.—Un par de cercillos de plata con piedras pajizas.—Un par de pendientes de plata con lazada y piedras blancas.—Un anillo de oro con una piedra amarilla.—Un pañuelo de seda negro con flores morada, de los denominados de gró.—Otro pañuelo de seda con cuadros negros y encarnados.—Diferentes pañuelos de hilo, blancos, que llevan las iniciales M. A., y una barra de turrón de mazapan.

Sós y Diciembre 4 de 1869.—El Escribano actuario, Pedro Ponz.

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

El Comisario de Guerra Inspector del hospital militar de esta plaza,

Hace saber: Que por disposicion del Excmo. señor Intendente militar de este distrito se ha de subastar el dia 10 del próximo Enero, el suministro de las sanguijuelas que se necesiten en un año en este hospital, bajo las condiciones que expresa el pliego que se hallará de manifiesto todos los dias, de nueve de la mañana á tres de la tarde, en la Contraloría del citado hospital.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1869.—Juan Mira.

La Junta repartidora del Impuesto personal de Villamayor hace saber: que todos los vecinos y terratenientes del mismo presenten en la Secretaría municipal y en el término de ocho dias las declaraciones juradas del haber diario que disfruten, con arreglo á Instruccion.

Villamayor 7 de Diciembre de 1869.—El Alcalde Presidente, Gregorio Mayoral.

D. Bernardo Moll y Palmer, Capitan graduado. Teniente del regimiento infantería de Cádiz, núm. 17, y Fiscal en comision de la plaza de Zaragoza.

Por el presente y usando de las facultades que la ordenanza concede en estos casos á los Oficiales de ejército cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á D. Mariano García Peirona, vecino de Riela, á D. Francisco Velazquez, vecino de Lumpiaque, y Mariano Gomez (a) Casaca, vecino de La Almunia, para que en el término de nueve dias se presenten en esta Fiscalía, calle de Pignatelli, núm. 80, á responder á los cargos que les resultan en la causa que por disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito me hallo instruyendo sobre desperfectos ocasionados en la linea férrea y telegráfica de Madrid y Zaragoza y puntos denominados puente de las Lagunas y puente del rio Jalon; bajo apercibimiento que de no presentarse serán juzgados en ausencia y rebeldía.

Fijese y publíquese para noticia de todos.—Zaragoza 10 de Diciembre de 1869.—El Fiscal, Bernardo Moll.—Por su mandado, José Perez Jordá.

D. Juan Cayuela, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias, en expediente de ejecucion de sentencia procedente de causa seguida contra Andrés Lostao, sobre lesiones, tengo acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

- |   |     |
|---|-----|
| La mitad de un campo de cabida todo él de tres anegas un cuartal, sito en términos de Villamayor, partida del Gallizo; confrontante por N. y E. con Timoteo de Gracia, por S. con camino de herederos, y por O. con Gregorio Eutio: retasada dicha mitad en ochenta escudos. . . . .                    | 80  |
| La mitad de otro campo sito en dichos términos, partida de Palomar, de cabida todo él de seis anegas; confrontante por N. con herederos de Dionisio Gascon, por E. y S. con Antonio Lopez, y por O. con Antonio Araiz: retasada dicha mitad en catorce escudos. . . . .                                 | 14  |
| La mitad de una viña secano, sita en los mismos términos, partida de la Polvorosa, de cabida toda ella de seis anegas; confrontante por N. y O. con Aniceto Mayoral, por S. con Jorge Corral, y por S. con Valero Sacacia; retasada la expresada mitad en treinta y seis escudos. . . . .               | 36  |
| La mitad de un campo sito en dichos términos, partida de Malvaseda, de cabida todo él de un cahiz cuatro anegas; confrontante por N. con Fernando Bastor, por S. con Antonio Murillo, por E. con Narciso Cabeza, y por O. con herederos de Miguel Bused: retasada dicha mitad en ocho escudos. . . . .  | 8   |
| La mitad de un campo sito en los expresados términos, partida de Vedado, de cabida todo él de seis anegas; confrontante por N. con Higinio Iranzo, por S. con Silverio Castan, por E. con Miguel Gonzalez, y por O. con Antonio Bendala: retasada dicha mitad en cuatro escudos. . . . .                | 4   |
| La tercera parte de una casa sita en la calle del Paso del pueblo de Villamayor, número setenta y cuatro; confrontante por la derecha entrando con Antonio Bendala, por la izquierda con María Valdés, y por la espalda con camino: retasada dicha tercera parte en doscientos ochenta escudos. . . . . | 280 |
- Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en Villamayor ante el Alcalde, se ha señalado el dia cuatro de Enero próximo, á las once de su mañana, quedando rematados dichos bienes á favor del mejor postor que resulte en ambas subastas. Dado en Zaragoza á ocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta y

nueve.—Juan Cayuela.—Por mandado de S. S., José Colomer.

D. Eusebio Costi y Erro, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarazona.

Por el presente tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Domingo Gimenez, natural y vecino de Borobia, para que se presente en este Juzgado por término de diez dias, que se contarán desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL, á fin de hacerle una notificacion en el expediente de ejecucion de sentencia, procedente de causa contra el mismo sobre hurto; pues en otro caso se hará en extrados y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Tarazona á nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Eusebio Costi y Erro.—Por su mandado, José Azpelicueta.

El que quisiese reedificar una presa en el rio Alhama, su término la Pesquera, jurisdiccion de esta villa, de mampostería concertada, calculada en 400 metros cúbicos, acuda á hacer proposicion al sindicato de aguas de la misma, y siendo razonada se le admitirá, pudiendo tomar antecedentes de dicha reposicion dirigiéndose al firmante de este.

Su término 30 dias, á contar desde la fecha de su insercion.

Cervera del rio Alhama 1.º de Diciembre de 1869.—Eustaquio Vallejo y Rubio. 2s

**PAPEL DEL ESTADO.**

Se compra toda clase de valores negociables en la Bolsa de Madrid. Se admite la compra y venta á comision. Se descuentan los cupones del semestre.

Dirigirse á D. Manuel Galindo, D. Jaime I, número 46, Zaragoza. 5s

**IMPUESTO PERSONAL.**

En esta imprenta se venden las declaraciones juradas para los vecinos, relaciones de haberes y repartimiento para dicho Impuesto.

**IMPRESA PROVINCIAL.**

Establecida en la Casa-Hospicio de Misericordia.

1869.